

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: En Sesión Extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las doce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal Interino. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que la municipalidad actualmente la plaza de Secretario municipal se encuentra el Licenciado Héctor Ernesto Polío Zaldívar interinamente y consecuentemente concluye este día su interinato como tal; II) Siendo necesario y elemental el nombramiento de dicho cargo ya que es importante en las actividades administrativas de la municipalidad, ya que ejerce funciones claves de asesoramiento y apoyo al trabajo del Concejo Municipal, realiza funciones de carácter legal y cumple actividades específicamente administrativas; y III) En vista que son parte de las facultades de este Concejo, reguladas en el Código Municipal Artículo treinta numeral primero, que los faculta a nombrar Secretario Municipal fuera de su seno; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** I) Nombrar al Licenciado Héctor Ernesto Polío Zaldívar, como Secretario Municipal, por un periodo que comprende del uno de noviembre del dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; II) El nombrado devengara la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,100.00), en concepto de salario, quien tendrá que laborar ocho horas diarias en dicho cargo; III) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para que celebre el contrato correspondiente, el cual podrá ser renovable siempre y cuando el Concejo lo considere pertinente; IV) Se instruye a la Unidad Jurídica la elaboración

del contrato laboral respectivo y V) En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que con fecha veintinueve de octubre del corriente año, se recibió memorando de parte del Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura, Coordinador del Centro Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV); II) Solicita acuerdo municipal para el proyecto USAID/ Competitividad Económica Municipal, en el cual se esta desarrollando el proceso de subvención para fondos en la implementación de Distritos de Mejora de Negocios, para lo cual están otorgando fondos desde \$ 50,000.00 a \$ 500,000.00 por lineamiento del AID; III) Los fondos se canalizaran a través de un administrador que debe reunir los requerimientos que AID, ha establecido en las Bases RFA-2019/001; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** I) Su apoyo para la implementación del BID dentro del marco del Proyecto de Competitividad Económica/USAID; II) Se instruye al Coordinador del CMPV, Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura, para darle seguimiento y coordinación de trabajo en la elaboración de la propuesta con CDMYPE- ADEL LA UNION; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que actualmente el servicio de alumbrado público está presentando mucho problemas en algunos sectores del área urbana, en las Colonias y Barrios del Municipio, con las lámparas de alumbrado sin funcionamiento, debido a que la vida útil de algunas lámparas a finiquitado o se han quemado por el uso, y que al mismo tiempo la municipalidad está realizando un cambio total del sistema de alumbrado público con lámparas de última generación que contribuyen a minimizar costos del servicio de alumbrado público; II) Que el señor Alcalde a gestionado a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, la **DONACION** de lámparas **LED** las cuáles serán instaladas en las colonias y barrios del sector urbano del municipio de La Unión, el cual contribuirá a mejorar a la ciudadanía, que gozan del sistema de dicho alumbrado público; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** I) Aceptar de parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, la **DONACION** de lámparas **LED** las cuáles serán instaladas en las colonias y barrios del sector urbano del municipio de La Unión, que contribuirán a mejorar a la ciudadanía, que gozan del sistema de alumbrado público; 2) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, para la firma del convenio del Donación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal el retiro y traslado de las Lámparas Donadas por Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Municipalidad; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO**

NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: 1) Que el artículo 203 de la Constitución de la Republica establece que los Municipios serán autónomo en lo económico en lo técnico y en lo administrativo. 2) Que, para efecto de realizar una administración Municipal eficiente, es necesario contar con asesoría técnica municipal en diferentes áreas en las cuales tienen competencias las Municipalidades 3) Que parte del que hacer municipal es la recuperación de mora y cobro de tributos municipales; Por tanto, en usos sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar al Licenciado WILFREDO MARTINEZ SANTIAGO, como Asesor del Concejo, a partir del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, devengando la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$555.00), mensuales, quien tendrá que rendir informe mensual de su actuación al señor Alcalde Municipal de las actividades realizadas; 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato respectivo. 3) Se instruye al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido solicitud por parte de la Unidad de Salud del Sector La Playa, en el sentido que se le brinde colaboración a fin de que se les proporcione Alimentos y Refrigerios para Vicepresidente de la República, Ministra de Salud y sus comitivas durante el evento de Inauguración de la Nueva Unidad de Salud denominada: “ **Enfermera Zoila Esperanza Turcios de Jiménez** ” **La Playa, 24 horas, más FOSALUD** ”, en el antiguo local del Hospital Nacional de La Unión, el día seis de noviembre del corriente año; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** I) Aprobar que se le brinde a la Unidad de Salud en referencia, la colaboración a fin de que se les proporcione Alimentos y Refrigerios para Vicepresidente de la Republica, Ministra de Salud y sus comitivas durante el evento de Inauguración de la Nueva Unidad de Salud denominada: “ **Enfermera Zoila Esperanza Turcios de Jiménez** ” **La Playa, 24 horas, más FOSALUD** ”, en el antiguo local del Hospital Nacional de La Unión, el día seis de noviembre del corriente año; II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** CONSIDERANDO: I) Que actualmente la municipalidad cuenta con un reglamento interno que data del año dos mil doce y que dicho reglamento presenta inconsistencias en algunas normas que regulan las relaciones de trabajo, entre la municipalidad que representamos y el personal que labora en la misma; II) Que es necesario establecer con claridad, los espacios y limites dentro de los cuales los empleados puedan

orientar sus acciones con los diferentes miembros de la Municipalidad, en el marco del respeto a las disposiciones legales para ello; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombra una Comisión encargada del estudio del Reglamento interno que data del año dos mil doce, para que presenten a este Concejo Municipal, propuestas de reformas a las disposiciones ya establecidas en dicho reglamento; 2) Nombrase para tales efectos como miembros a dicha Comisión a: Señor Salvador Antonio Ahues, Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Carlos Elvis Andrade, Asesor Municipal en el área Administrativa y Financiera; Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, Asesor Municipal, Técnico Gilber Edgardo Reyes Muñoz, Encargado de Informática; Licenciado Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Doctor Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Capitán de Navío Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Licenciado Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Licenciado Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Profesor Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal; Licenciada: Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica; Licenciado Agustín Contreras Vásquez, Asesor Municipal en el Área Legal; Licenciado Carlos Hernán Sánchez, Asistente de la Gerencia de Proyección Social; como miembros de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, los señores Angelica María Castellanos y Jocia Alexiomar Mejía Herrera y Licenciado Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Que es facultad del Concejo Municipal la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia Cívica y democrática de la población; II) Es necesario mantener el acercamiento con los Pastores de Iglesias Evangélicas y líderes de las comunidades con la finalidad de tener información a primera mano de las necesidades que presentan como Iglesias y líderes en las diferentes comunidades del municipio a la cual representan; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar que se les proporcione Alimentos y Refrigerios en la reunión con los pastores de las iglesias evangélicas del municipio de La Unión, para el día 15 de noviembre del corriente año, en el hotel Conford Inn; 2) Aprobar que se les proporcione Alimentos y Refrigerios en la reunión con los líderes y representantes de Adescos, de los cantones, caseríos, colonias y barrios del municipio de La Unión, para el día 17 de noviembre del corriente año, en el hotel Conford Inn; II) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición Alimentos y Refrigerios antes relacionados; y III) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de los Alimentos y Refrigerios en referencia; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo

más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores

Síndico Municipal

José de la Cruz García

Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique

Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara

Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola

Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande

Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya

Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes

Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido

Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar.

Secretario Municipal Interino.